



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

REGIÓN IBEROAMÉRICA AZUCENA PERALTA <small>DIRECTORA APoyo CONSEJO SUPERIOR</small>

Buenos Aires, 17 de junio de 2004

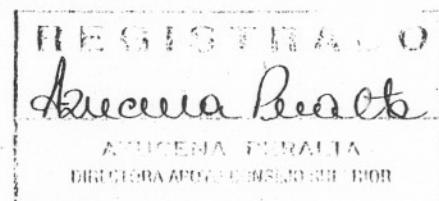
VISTO la Ordenanza del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional, y las Recomendaciones del Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología N° 1/2000 y N° 5/2001, que fijan criterios para evaluar las solicitudes de incorporación a las categorías "A", "B", "C" y "D", y,

CONSIDERANDO:

Que docentes de esta Universidad han solicitado ser incorporados ó reconsiderados a las categorías "A", "B", "C" y "D", de la Carrera de Docente Investigador de UTN, en las ramas de actividad Investigación Científica ó Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24) convocó el día 19 de mayo de 2004, a los ingenieros Mario ROSATO, docente investigador, categoría "B" (Ordenanza N° 873) y categoría II, del Programa de Incentivos (Ministerio de Cultura y Educación, Decreto N° 2427), Facultad Regional La Plata; Rudy GRETHER categoría "B" (Ordenanza N° 873) y categoría II, del Programa de Incentivos (Ministerio de Cultura y Educación, Decreto N° 2427), Facultad Regional Santa Fe y a dos (2) evaluadores externos Doctora Ana María GUILLETTI y el Doctor Jorge SZTRAJMAN para realizar la respectiva evaluación de antecedentes.

Que las evaluaciones efectuadas coinciden con la categoría solicitada por los postulantes.



Rectorado

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Promoción y Calificación (Ordenanza N° 873, Art. 24), en su reunión del día 27 de mayo de 2004, aprobó el informe presentado por esa comisión de evaluación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “A”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al ingeniero Aníbal Edmundo MIRASSO (DNI. N° 13.981.088), Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “B”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, al ingeniero Horacio REZK (DNI. N° 4.145.655) Facultad Regional Avellaneda.

ARTICULO 3º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría “C”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a los ingenieros José BALACCO (DNI N° 10.207.354), Facultad Regional Mendoza; Humberto Luis COLOMBO (DNI. N° 12.187.495) Facultad Regional Mendoza; Viviana FERNÁNDEZ (DNI. N° 20.525.063), Facultad Regional Mendoza; Daniel HEGGLIN (DNI. N° 11.771.969), Facultad Regional Concepción del Uruguay; Antonio SOTHELE BORDALLO (DNI N° 10.655.241), Facultad Regional Mendoza; Marcelo Andrés TAVELLA (DNI N° 14.703.320), Facultad Regional Córdoba; Vicente CARTABBIA (DNI. N° 7.781.799) Facultad Regional Avellaneda.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGLAMENTADO

Aurelio Rebolledo

ANEXO AL DOCUMENTO
ESTA FIRMA SE CONSIDERA LEGÍTIMA

ARTICULO 4º.- Incorporar a la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, con la categoría "D", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, a los ingenieros Hugo Alberto GARCIA (DNI N° 10.935.934), Facultad Regional San Rafael; Nancy Felisa BERTANI (DNI N° 12.518.661), Facultad Regional San Rafael; Silvia Estela VALDIVIA (DNI N° 10.978.751), Facultad Regional San Rafael.

ARTICULO 5º. - Regístrese, Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 748 /2004

Héctor Carlos Broto
Héctor Carlos Broto
RECTOR

Juan Díaz